

Protocolo sobre Actividades Extraprogramáticas

Las Actividades Extraprogramáticas reflejan la Misión y Visión del Colegio y están en concordancia con el perfil del alumno. Son instancias formativas y optativas, donde se exige el compromiso del alumno.

El Colegio ofrece en todos los niveles una gama muy variada de actividades, que intentan cubrir los diferentes aspectos del desarrollo y de las habilidades de los alumnos. Se ofrecen a los alumnos actividades: pastorales, deportivas, científicas, artísticas, tecnológicas, musicales, culturales, de escoutismo, etc.

Todas las Actividades Extraprogramáticas que se realizan dentro y fuera del Colegio se regirán por el Manual de Convivencia y también por el Reglamento de Disciplina.

Estarán bajo la responsabilidad del Coordinador de Actividades Extraescolares.

Protocolos y Procedimientos relacionados con las Actividades Extraprogramáticas y Visitas Culturales

Desplazamiento de alumnos fuera del Colegio:

- La Dirección deberá informar a los padres y apoderados en qué consiste la actividad, tiempos utilizados, medios de transportes, etc. Para este propósito, el apoderado deberá firmar una carta que autorice toda salida en que participe su hijo.
- La actividad debe tener un nombre, contenidos, objetivos, metodología y forma de evaluación.
- La actividad debe contar con profesor/es responsable/s, según la cantidad de alumnos involucrados (20 alumnos por profesor aproximadamente).
- Con antelación debe señalarse el destino, el lugar de la actividad, la hora de salida y de regreso al Colegio. Adjuntando la lista de los alumnos participantes y los nombres de los profesores responsables acompañados de sus números de teléfonos móviles.
- Enviar información al Deprov. Santiago Oriente con 10 días hábiles de anticipación a la realización de la actividad.
- Se fijará la portería desde donde saldrá el transporte y a donde regresará; de lo cual tendrán la información los respectivos porteros.
- Se debe registrar la salida en el Libro de registro de salidas diarias
- En el caso de que una salida coincida con pruebas calendarizadas, se dará prioridad a la prueba, suspendiéndose o cambiando el horario de la salida. De involucrar sólo a algunos alumnos, estos no podrán asistir.
- En el caso de que una salida coincida con pruebas calendarizadas, y esta salida sea el resultado de un proceso de participación anterior (competencias, certámenes, torneos u otro tipo de participación por etapas), se sugiere flexibilizar la norma anterior para que el alumno represente al Colegio Nuestra Sra. del Rosario Las Condes, postergando la prueba en cuestión.
- En el caso de que la salida se realice durante las horas de clases, el Coordinador de Educación Extraescolar informará a los Coordinadores de UTP y estos verificarán la pertinencia de la salida, según la programación académica.
- Todas las actividades serán, en lo posible, calendarizadas.

- Las actividades emergentes serán debidamente informadas.
- Se debe informar a los Inspectores de ciclo y a los respectivos Profesores Jefes, cuando alumnos de su Ciclo/cursos participen en estas salidas.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Se entiende como Actividad de Convivencia la que permite el esparcimiento, mejora las relaciones interpersonales entre los alumnos, profesores y apoderados, propicia un ambiente de camaradería, se fortalecen los lazos de amistad, haciendo vida los valores propuestos por el Colegio.

Convivencia del Profesor Jefe con su curso en los recintos del Colegio.

- Queda estrictamente prohibido el tabaco y el consumo de bebidas alcohólicas.
- Para realizar una convivencia de curso, es el Profesor Jefe quien se responsabiliza de esta actividad.
- El Profesor Jefe, en primer lugar, solicita por escrito la autorización a la Directora y al Coordinador de Disciplina para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- Es el Profesor Jefe quien organiza la convivencia, junto con su directiva de curso.
- El Profesor Jefe y su directiva de curso, son responsables por el buen uso de los espacios utilizados y en caso de daño, los alumnos asumirán los costos de reparación, reposición, etc.
- Al finalizar la convivencia, el Profesor Jefe supervisará que su curso deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o prohibir eventuales convivencias para ese curso.
- Convivencia de apoderados en los recintos del Colegio.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas.
- El Delegado de Curso debe coordinarse con el Profesor Jefe, para los efectos de dicho evento social, acordando objetivos y procedimientos, fecha, hora, implementación, requerimientos, entre otros recursos para el éxito de esta actividad.
- En caso de que el Profesor Jefe sea invitado a participar en dicha actividad, podrá asistir o bien excusarse, de acuerdo con sus posibilidades personales y familiares.
- Se debe contar con la autorización de la Subdirección correspondiente; esta se solicita por escrito en la Secretaría de subdirecciones, mediante la gestión del Profesor Jefe.
- La directiva de curso se responsabiliza por el buen uso del espacio y de la implementación respectiva.
- Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o prohibir eventuales convivencias para ese curso.
- Al término de la convivencia, debe quedar todo limpio, ordenado y, además, los Delegados de Curso deberán comunicarse con el Profesor Jefe para evaluar la actividad, esté o no presente, en especial si ha ocurrido algún incidente, para los efectos del reporte correspondiente a la Subdirección.